



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00839 00
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIÓN. REQUIERE TÁCITO.

En atención a los memoriales allegados por las partes, el Juzgado dispone,

1. Tener por notificados personalmente a los demandados el 14 y 15 de septiembre de 2021, en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020.
2. Reconocer personería al abogado Juan Sebastián Zapata Vásquez portador de la TP 155.701 del CSJ, para representar a Liliana de la Luz Arboleda Pérez en los términos del poder visible en el archivo 015.
3. Reconocer personería al abogado Freddy Fernando Jaramillo portador de la TP 225.069 del CSJ, para representar a Empresa de Taxis Super S.A. en su calidad de representante legal para asuntos judiciales (archivo 018 página 7).
4. Reconocer personería al abogado Andrés Orión Álvarez Pérez portador de la TP 68.354 del CSJ, para representar a SBS Seguros Colombia S.A. en los términos de poder visible en archivo 026 página 14.
5. Incorporar y tener en cuenta las contestaciones Liliana de la Luz Arboleda Pérez y Empresa de Taxis Super S.A., por haber sido allegadas dentro del término.
6. Incorporar y tener en cuenta la contestación de SBS Seguros de Colombia S.A., la cual, si bien no ingresó a la cuenta de correo de este Juzgado, hay constancia de haber sido presentada oportunamente en el Correo del Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín.

7. Una vez surtido el trámite de los llamamientos en garantía se convocará la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 137** hoy **7 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01de8c9fde88b607cd99ec264748bd7b2a64aee2e704e3f8b601062d82864048**

Documento generado en 06/09/2022 01:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>